



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 20 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El EXPE: 26308/2025 mediante el cual el Secretario Académico, Mgtr. Pablo Montero, solicita la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades relativas al Ingreso 2026, según lo establecido en la RCD N°140/2025 comenzarán en noviembre de 2025 y continuarán en 2026.

Que se considera de gran relevancia contar con la participación de Estudiantes Tutores de Pares para las actividades de Ingreso 2026 dado que acompañan y orientan a los aspirantes a ingreso en la resolución de inquietudes y problemáticas durante el período de ingreso y actúan como referentes fortaleciendo el ingreso y la permanencia.

Que el Secretario Académico eleva el anteproyecto de resolución correspondiente a la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026.

Que la Convocatoria mencionada contempla TRES (3) becas para estudiantes, cada una de CUATRO (4) horas semanales y por el período de DOS (2) meses.

Que los montos de las becas serán imputados a los fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante según RCS N°106/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos habiendo analizado el expediente, destaca la importancia de acompañar las diferentes instancias de ingreso a las carreras en lo concerniente a brindar información y asistir a los aspirantes en las problemáticas que se les puedan presentar entre otras actividades y recomienda aprobar la propuesta de Convocatoria a las Becas para Estudiantes Tutores de Pares 2026 presentada por el Secretario Académico.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del día 18 de noviembre, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la propuesta de la convocatoria a Becas de Tutores de Pares ingreso 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la Convocatoria de Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Imputar los fondos otorgados el pago de las Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026, a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), RCS N°106/2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

## ANEXO I

### DEFINICIONES Y CRONOGRAMA Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026

**ARTÍCULO 1°.**- Se denomina Beca, al estipendio que a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

**ARTÍCULO 2°.**- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir el requisito descripto a continuación:

- Ser estudiante regular de una carrera de pregrado o grado perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo, con el 50 % de asignaturas regularizadas del Plan de Estudios correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.**- El otorgamiento de las becas tiene como objetivo brindar tutorías presenciales y virtuales a efectos de asistir a los/as aspirantes al Ingreso 2026, según el siguiente detalle:

- Brindar información sobre requisitos de inscripción.
- Asistir en la carga de formulario de preinscripción.
- Otorgar información sobre las actividades correspondientes al Ingreso 2026.
- Asistir a los/as aspirantes en el uso de la plataforma Moodle.
- Brindar tutorías sobre el “Curso Introductorio a la Vida Universitaria” y “Curso Introductorio por Carrera”
- Acompañar a los/as aspirantes durante el inicio del ciclo lectivo.

**ARTÍCULO 4°.**- Se otorgarán TRES (3) becas para Estudiantes Tutores de Pares con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, por el período de DOS (2) meses - febrero y marzo de 2026 -, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) cada una.

**ARTÍCULO 5°.**- Establecer que la inscripción de los/as postulantes, se realizará por correo electrónico a Mesa de Entrada de la Facultad de Turismo y Urbanismo ([ftu.mesadeentrada@gmail.com](mailto:ftu.mesadeentrada@gmail.com)) del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 6°.**- Los/as postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a la Secretaría Académica, expresando su motivo de postulación.
- Historia académica.
- Formulario que figura en el ANEXO II.

**ARTÍCULO 7º.-** Designar a las/os integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrán en la evaluación de las postulaciones presentadas:

Titulares:

- Secretario Académico: Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO, DNI N° 31.124.047
- Coordinadora del PIPE: Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL, DNI N° 32.964.029
- Integrante del equipo docente del Ingreso 2026: Lic. Elisabeth Verónica BARON, DNI N° 31.743.027

Suplente:

- Integrante del equipo docente del Ingreso 2026: Mgtr. Marcela María DE LUCA, DNI N° 17.738.967.

**ARTÍCULO 8º.-** La evaluación y definición del Orden de Mérito de los/as postulantes, realizado por la Comisión Ad Hoc, deberá tener en cuenta los motivos expresados por los postulantes, estado de avance en la carrera, disponibilidad horaria, antecedentes y otros criterios que la Comisión considere relevantes. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas, si así lo considerase.

**ARTÍCULO 9º.-** Otorgadas las becas, será obligación de las y los becarios/os presentar un informe de las actividades realizadas en el marco de esta convocatoria que contenga el detalle de las actividades desarrolladas como parte de sus funciones como Tutor de Par -Ingreso 2026. Los informes deberán presentarse con plazo al 30 de abril del 2026.

**ARTICULO 10º.-** La Comisión Ad-Hoc analizará los informes presentados y podrá solicitar a los/as estudiantes una ampliación de los mismos, en caso de considerarlo necesario. Ante un incumplimiento total o parcial de lo establecido en el artículo 9º, la Comisión podrá recomendar eventuales inhabilitaciones del/la estudiante para aplicar a futuras convocatorias de becas en el ámbito de la Facultad.

**ARTÍCULO 11º-** En caso de necesidad de dar de baja la beca, el beneficiario deberá informar por las vías formales correspondientes.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

## ANEXO II

### Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2026 Formulario de Inscripción

#### POSTULANTE

Nombre y Apellido: .....

DNI: .....

CUIT: .....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio de residencia durante los estudios: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Carrera: .....

Año: .....

Disponibilidad horaria para el desarrollo de las tutorías: .....

Otros antecedentes (tutorías, pasantías, becas, manejo de plataforma Moodle y herramientas digitales, otros antecedentes)

La Comisión Ad Hoc se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

## Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 20/11/2025 13:19:06  
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 20/11/2025 13:23:53  
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 20/11/2025 13:45:02  
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin